

AGOSTO
2024

Guía de la evaluación externa de la Comisión Nacional de Acreditación



AGOSTO
2024

Guía de la evaluación externa de la Comisión Nacional de Acreditación



Simbología del documento

ÍCONOS UTILIZADOS

	Hipervínculo
	Atención / A considerar
	Análisis de contenido

SIGLAS UTILIZADAS

CNA	Comisión Nacional de Acreditación
IES	Instituciones de educación superior
IEE	Informe de Evaluación Externa

Contenido

1. Presentación	5
<hr/>	
2. Contexto institucional: la CNA en el cumplimiento de su misión	6
<hr/>	
3. Características del modelo evaluativo	9
3.1. Síntesis de sus aspectos distintivos	10
3.2. Elementos conceptuales comunes a todos los criterios y estándares	12
3.3. Principios en la base de los criterios y estándares	14
3.4. Evaluación de dimensiones voluntarias y acreditación integral	15
<hr/>	
4. Procesos evaluativos con fines de acreditación	16
<hr/>	
5. El rol de las y los pares evaluadores	18
5.1. Aporte de las y los pares evaluadores al cumplimiento de la misión de la CNA	19
5.1.1. Relación con las y los pares evaluadores	20
5.2. Marco identitario y actitudinal de las y los pares evaluadores	21
5.3. Enfoque evaluativo	24
5.4. Preparación y aspectos procedimentales	26
<hr/>	
6. Ejercicio del rol de par evaluador/a	27
6.1. Evaluación externa	28
6.2. Preparación de la visita	29
6.3. Visita de Pares	32
6.4. Rol de la secretaría técnica	33
6.5. El rol de la presidencia del comité de pares	35
6.6. Productos de la evaluación externa	36
A. Informe oral de salida	36
B. Informe de Evaluación Externa (o de pares)	36
C. Observaciones de la institución, carrera o programa	42
D. La Relatoría	42

1. Presentación

En septiembre de 2021, la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) definió los nuevos criterios y estándares para la acreditación de calidad de la educación superior, que son el soporte del nuevo modelo evaluativo, vigente desde octubre de 2023.

Para orientar la interpretación y uso de los criterios y estándares, los equipos técnicos de la CNA, conforme a las decisiones tomadas por la Comisión, han realizado un trabajo de construcción de recursos de apoyo, que se manifiesta en la publicación de una serie de documentos disponibles en el sitio web de la CNA.

El documento denominado “Introducción a los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional y de programas” delinea el alcance y principales elementos de soporte conceptual y técnico para una adecuada lectura de los criterios y estándares.

Posteriormente se realizó la publicación de orientaciones para el uso de criterios y estándares en el marco del ejercicio autoevaluativo a nivel institucional, de carreras y programas de pregrado, de programas de máster y doctorado, y de especialidades médicas y odontológicas. Esto, con el propósito de promover el tipo de análisis que se espera realicen las instituciones de educación superior (IES), y sus carreras y programas, en este nuevo contexto de acreditación.

Considerando que los cambios introducidos por la Ley 21.091 también tienen efectos en la labor de las y los pares evaluadores, en esta oportunidad, la CNA presenta la “Guía de la Evaluación Externa”, documento destinado a informar, contextualizar, proveer lineamientos y orientar la labor de dicho grupo (en adelante “Pares”), en contextos evaluativos conducentes a acreditación, ante la CNA.

La estructura de esta guía destaca cinco aspectos en torno a la configuración y el desarrollo de la labor del cuerpo de pares evaluadores:

1. el rol,
2. la identidad,
3. las características y fases del proceso de evaluación externa,
4. el enfoque para realizar la evaluación, y
5. los productos que el comité de pares debe realizar.

A partir de la experiencia de uso y retroalimentación generada por instituciones, carreras y programas, así como también por las y los pares evaluadores, la CNA no descarta realizar futuros ajustes o actualizaciones al presente documento, de manera de integrar retroalimentación del entorno relevante, para su mejora continua.

2.

Contexto institucional: la CNA en el cumplimiento de su misión



Guía de la evaluación externa
de la Comisión Nacional
de Acreditación

2. Contexto institucional: la CNA en el cumplimiento de su misión

La CNA es un organismo autónomo del Estado cuyo rol, configuración y atribuciones están definidas por la Ley N° 20.129. En específico, su misión se expresa en la **promoción, evaluación y la acreditación de la calidad** de las instituciones de educación superior (IES) y de las carreras y programas que estas imparten.

Para llevar a cabo su misión, la CNA trabaja en colaboración con las y los pares evaluadores agrupados en un registro público, que tienen la tarea de conformar **Comités de Pares**, para la realización de las evaluaciones externas, en el marco de los procesos conducentes a acreditación. Por tanto, las y los Pares despliegan un rol de agentes colaboradores de los procesos evaluativos de instituciones, carreras y programas y, con su accionar, contribuyen a la instalación y promoción de la cultura de la calidad en el sistema.

La Ley N° 20.129 en su artículo 19 señala que los pares evaluadores son **personas naturales, nacionales o extranjeras, con amplia experiencia académica o profesional y reconocimiento en sus áreas de especialidad, que deberán encontrarse incorporadas en un registro público que la Comisión llevará para ese efecto.**

En el marco de los procesos evaluativos externos conducentes a la acreditación, se entiende calidad como fruto de un proceso interno permanente y sistemático, propio de cada institución de educación superior, que busca alcanzar resultados que demuestran consistencia con sus propósitos y declaraciones institucionales, considerando los marcos normativos del sistema de

educación superior —que aplican tanto a las IES como a los órganos coordinadores del sistema— y las expectativas y demandas de su entorno relevante. En sus orientaciones para el uso de criterios y estándares con fines de autoevaluación¹, la CNA ha elaborado una conceptualización amplia de cultura de la calidad en relación con el conjunto de valores, creencias, expectativas, prácticas y compromisos con la calidad, compartidos y aplicados por la comunidad en todos los ámbitos del quehacer de la institución, que se apoyan en elementos y procesos estructurales y de gestión, y que conducen al mejoramiento continuo y progreso de las IES, la autorregulación y transparencia del sistema de educación superior.

La Ley N°21.091 sobre Educación Superior establece que las instituciones de educación superior deben generar, desarrollar y aplicar conocimiento, además de cultivar las ciencias, la tecnología, las artes y las humanidades, colaborando entre ellas. Deben además vincularse con la comunidad y con otras instituciones de educación superior y fomentar la cultura buscando aportar al desarrollo sustentable, al progreso social, cultural, científico y tecnológico de las regiones, del país y de la comunidad internacional.

Se establece además la relevancia que tiene para estas instituciones el proceso formativo, sus estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación de conocimiento e innovación, destacando la formación integral y ética de las personas y el desarrollo del pensamiento autónomo y crítico.

Del modelo evaluativo vigente, entonces, se desprende que cada institución, carrera y programa es responsable de contar con condiciones que aseguren un funcionamiento positivo en la planificación y el despliegue de su quehacer. Esto implica contar con capacidades, el desarrollo de procesos y el logro de desempeños de calidad alineados con sus propósitos y estrategias institucionales.

Es en este contexto, la CNA busca ser garante nacional y referente internacional de la calidad de las instituciones de educación superior. El trabajo que las y los Pares realizan es un pilar fundamental en esta búsqueda, por lo que su preparación y acompañamiento para ejercer las funciones que se les solicitan, así como la retroalimentación de su desempeño, constituye uno de los focos del trabajo que realiza la CNA.

1 Disponibles en: https://www.cnachile.cl/noticias/Paginas/nuevos_cye.aspx

3.

Características del modelo evaluativo



Guía de la evaluación externa
de la Comisión Nacional
de Acreditación

3.

Características del modelo evaluativo

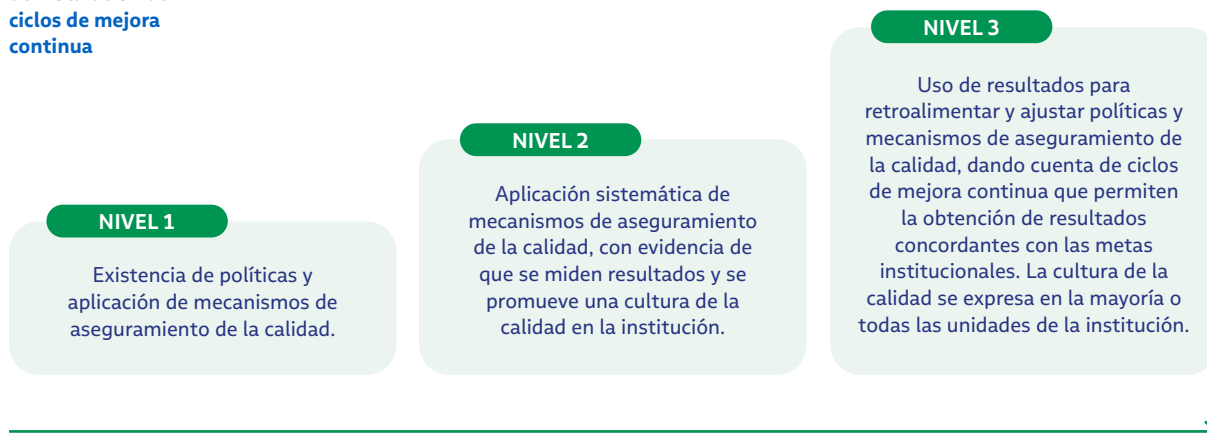
La Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, introdujo importantes modificaciones al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Uno de los cambios relevantes es la acreditación en base a criterios y estándares de calidad, los que se organizan en siete documentos elaborados por la CNA, vigentes desde el 1 de octubre de 2023.

3.1. Síntesis de sus aspectos distintivos

- A. **La CNA es el único ente con facultad para realizar procesos de acreditación** válidamente reconocidos por la institucionalidad.
- B. El marco normativo establecido en la Ley sobre Educación Superior contiene definiciones en materia de acreditación institucional que la CNA ha hecho extensivas a todos los tipos de acreditación (institucional, pregrado y postgrado). Tal es el caso de los siguientes conceptos:
 - **Dimensión:** área en que las instituciones de educación superior son evaluadas en la acreditación institucional, conforme a criterios y estándares de calidad.
 - **Criterio:** elementos o aspectos específicos vinculados a una dimensión que enuncian principios generales de calidad aplicables a las instituciones en función de su misión.
 - **Estándar:** descriptor que expresa el nivel de desempeño o logro progresivo de un criterio. Dicho nivel será determinado de manera objetiva para cada institución en base a la evidencia obtenida en las distintas etapas del proceso de acreditación institucional.

FIGURA 1:

Trayectoria típica de instalación de ciclos de mejora continua



C. Obligatoriedad de acreditación institucional a todas las IES autónomas del sistema.

D. Los estándares se expresan en niveles de logro, los que configuran diferentes estados de desarrollo progresivo de cada criterio.

E. La acreditación institucional se expresa en base a niveles: Básico, Avanzado y de Excelencia:

- **el nivel Básico** se otorga por un período de tres años y tiene como consecuencia la obligación de la institución de solicitar autorización a la Comisión Nacional de Acreditación para aumentar vacantes, impartir nuevos programas y crear nuevas sedes. Una institución no puede estar más de dos períodos consecutivos en nivel básico, en cuyo caso, de no alcanzar un nivel superior, no se acreditará y quedará sujeta al régimen de supervisión administrado por el Consejo Nacional de Educación.
- **el nivel Avanzado** se otorga por períodos de cuatro o cinco años.
- **el nivel de Excelencia** se otorga por períodos de seis o siete años.

F. La acreditación institucional es integral. Por tanto, implica, por una parte, que los procesos de autoevaluación y evaluación externa comprenden todas las funciones que la ley ha establecido para cada tipo de institución, las que corresponden a las dimensiones que la misma ley ha establecido para organizar los criterios de evaluación; y por la otra, que comprenden las carreras y programas, en todas sus sedes, jornadas y modalidades, evidenciando la existencia de mecanismos y resultados que den cuenta de una calidad general equivalente en cada una de ellas, lo que se verifica por medio de la selección de una muestra intencionada de programas.

- G. Se introduce la muestra intencionada** de carreras y programas como un elemento de la acreditación integral, que consiste en la selección, por parte de la Comisión, de una muestra de programas impartidos por la institución sujeta a evaluación. Dicho conjunto será abordado como un subconjunto de casos y constituirá uno más de los antecedentes que se tendrán a la vista al evaluar la dimensión de aseguramiento interno de la calidad, como parte del juicio global de acreditación que realizará la Comisión en función de los criterios y estándares.
- H. Se establecen cuatro dimensiones obligatorias de evaluación** para la acreditación institucional, estas corresponden a docencia y resultados del proceso de formación, gestión estratégica y recursos institucionales, y aseguramiento interno de la calidad, a las que se suma la dimensión de vinculación con el medio, que será obligatoria a partir del 30 de mayo de 2025. La dimensión de investigación, creación y/o innovación es voluntaria, pero necesaria para obtener el periodo máximo de siete años de vigencia de la acreditación institucional².
- I. Acreditación obligatoria de doctorados y de las carreras de medicina, odontología, y pedagogías.**
- J. Las carreras y los programas pregrado de acreditación obligatoria, en caso de no acreditación, no podrán matricular alumnos nuevos y quedan sujetos a la supervisión del Consejo Nacional de Educación.**

3.2. Elementos conceptuales comunes a todos los criterios y estándares

A continuación, se abordan aspectos que son comunes a todos los cuerpos de criterios y estándares.

Calidad en la educación superior

La Ley indica que, tanto el Sistema de Educación Superior, como las instituciones de Educación Superior (IES) que lo componen, deben orientarse hacia la calidad. Además, la norma releva como valor la diversidad institucional, disponiendo el respeto por la autonomía. La calidad se evidencia desde dos perspectivas:

-
- 2** Conforme a la ley, "las universidades deberán, de acuerdo con su proyecto institucional, desarrollar actividades de generación de conocimiento, tales como investigaciones en distintas disciplinas del saber, creación artística, transferencia y difusión del conocimiento y tecnología o innovación. Esto debe expresarse en políticas y actividades sistemáticas con impacto en el desarrollo disciplinario, en la docencia de pre y postgrado, en el sector productivo, en el medio cultural o en la sociedad". Los institutos profesionales y centros de formación técnica, por su parte "de acuerdo con su proyecto institucional, deberán desarrollar políticas y participar en actividades sistemáticas que contribuyan al desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías, así como a la innovación, con el objetivo de aportar a solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante. Estas actividades deberán vincularse adecuadamente con la formación de estudiantes".

1. **desde el nivel de cumplimiento** de los criterios y estándares predefinidos en el modelo evaluativo de la calidad de la educación superior vigente; y
2. **desde el grado de avance sistemático** de las IES en función de sus propósitos y fines.

La CNA comprende que el progreso o mejoramiento conjunto de ambos aspectos es señal de una IES orientada a la calidad. Por esta razón, la calidad se considera dinámica, pudiendo fomentarse, incrementarse y, también, sufrir menoscabo, debiendo evaluarse siempre en consideración del contexto del proyecto educativo y los propósitos institucionales.

De este modo, los criterios y estándares conjugan una serie de elementos que articulan principios generales de calidad referidos al quehacer de las IES, compatibles, a su vez, con distintos modelos o sistemas de calidad que, en uso de su autonomía, las instituciones decidan configurar. Por lo anterior, son las instituciones las que definen la forma en que incrementan su calidad y generan evidencias que den cuenta de su efectividad.

Progresión de la mejora continua

Los estándares se presentan en tres niveles. Cada uno de ellos presenta los elementos en que se descompone el respectivo criterio y dan cuenta de niveles de logro o desempeño progresivo. Estos elementos de los estándares permiten la descripción analítica del criterio y, a la vez, marcan el itinerario de desempeño progresivo entre el nivel 1 y el nivel 3. En ese sentido, generalmente, los elementos que componen el criterio se despliegan en distintos niveles y son, entonces, acumulativos, aunque hay excepciones en elementos que no tienen un desarrollo progresivo de un nivel a otro, sino que solo aparecen en uno o dos de ellos.

Los niveles realizan una caracterización típica de cada estadio de desarrollo o nivel de logro del criterio correspondiente. En estos casos, corresponderá a la Comisión realizar la ponderación del nivel de logro en que se encuentra la institución, carrera o programa respecto del criterio, considerando, además, el contexto en que se encuentra circunscrita cada institución y sus propósitos institucionales.

En términos generales, la progresión se ha establecido en un ciclo de mejora continua en el cual el nivel 1, da cuenta de la existencia y aplicación efectiva de políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad, el nivel 2 considera la aplicación sistemática de las políticas y mecanismos, con evidencia de que se miden resultados y se propende a la generación de una cultura de calidad en la institución y, el nivel 3, da cuenta de la consolidación de un ciclo de mejora continua de aplicación, retroalimentación y ajuste de políticas y mecanismos, junto con la obtención de resultados concordantes con los propósitos de la institución, carrera o programa, o que alcanzan ciertos desempeños específicos, los que, a su vez, son la expresión de una cultura de calidad transversal a las distintas unidades de la institución.

3.3. Principios en la base de los criterios y estándares

- A. Respeto por la autonomía de las instituciones de educación superior:** los documentos de criterios y estándares ofrecen orientaciones para el mejoramiento de las IES, para que, de acuerdo con su propio proyecto institucional, organicen de manera coherente la relación interna de su gestión y su sistema de gestión de la calidad, incorporando la relación virtuosa con el medio externo en una mirada prospectiva.
- B. Centralidad del proceso formativo:** importancia asignada a la dimensión formativa como eje articulador de la gestión y del sistema interno de aseguramiento de la calidad, respondiendo a las expectativas que dicha formación compromete y a las oportunidades para el logro de aprendizajes y competencias en todos los programas.
- C. Los criterios y estándares entregan elementos de juicio sobre aspectos sustantivos** del desempeño y desarrollo institucional, que constituyen una integralidad, centrándose en aquellos que en su gestión ofrecen posibilidades de mayor sinergia.
- D. Reconocimiento del saber experto o especializado:** la experiencia acumulada en aseguramiento de la calidad, a nivel nacional e internacional, consolida la importancia de reconocer los patrones culturales existentes en las instituciones, por lo que el conocimiento existente en las comunidades epistémicas orienta el trabajo de definición y de implementación de la calidad en el país.
- E. Respeto por la normativa:** Los criterios y estándares desarrollan las disposiciones contenidas en la ley.
- F. Responsabilidad de las IES por su calidad:** los criterios y estándares valoran, reconocen y verifican la existencia de una genuina y permanente cultura de calidad al interior de las instituciones y programas. Ellos facilitan que los procesos de autoevaluación sean auténticos y den cuenta de un proceso reflexivo de la comunidad institucional pertinente.
- G. Centralidad de la información para respaldar y dar coherencia a los juicios evaluativos:** los procesos de autoevaluación han de generar información pertinente y suficiente que permita sustentar los juicios evaluativos y discriminar fundadamente los distintos niveles de desempeño o de logro de los estándares.

3.4. Evaluación de dimensiones voluntarias y acreditación integral

El inciso segundo del artículo vigésimo noveno transitorio de la Ley N°21.091 establece que en todos los procesos de acreditación deberá evaluarse el cumplimiento de todas las dimensiones de acreditación, lo que incluye a las dimensiones de Vinculación con el Medio (voluntaria hasta el 29 de mayo de 2025) e Investigación, Creación y/o Innovación, voluntaria salvo para optar a acreditación de excelencia por 7 años.

En razón de lo anterior, las dimensiones voluntarias, cuando estas no hayan sido sometidas a acreditación, deberán ser analizadas desde la dimensión de Gestión Estratégica y Recursos Institucionales, de modo de dar cuenta de si la planificación estratégica institucional, la estructura y los recursos institucionales comprenden definiciones, políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad sobre la vinculación con el medio y la investigación, creación o innovación, de acuerdo con los propósitos institucionales. Igual ejercicio debe hacerse desde la dimensión de aseguramiento interno de la calidad, relevando si los modelos o sistemas internos de aseguramiento de la calidad comprenden el quehacer de la institución en los ámbitos de las dimensiones no sometidas a acreditación.

4.

Procesos evaluativos con fines de acreditación



Guía de la evaluación externa
de la Comisión Nacional
de Acreditación

4. Procesos evaluativos con fines de acreditación

Los procesos evaluativos con fines de acreditación que realiza la CNA se despliegan en torno a tres fases comunes, a saber: **a) autoevaluación**, **b) evaluación externa** y **c) pronunciamiento de acreditación** (Figura 2).

FIGURA 2:

Fases de los procesos de acreditación



No obstante, se consideran variaciones en aspectos formales y procedimentales según el tipo de proceso de acreditación que se realice:

- Institucional,
- de carreras y programas de pregrado (de acreditación obligatoria);
- o de programas de postgrado (doctorados de acreditación obligatoria, y magíster y especialidades médicas y odontológicas de acreditación voluntaria).

Estas variaciones responden a la necesidad de adecuar los procesos evaluativos a la normativa vigente para los diversos tipos de acreditación, considerando, además, sus características y contexto.

5.

El rol de las y los pares evaluadores

Guía de la evaluación externa
de la Comisión Nacional
de Acreditación

5.

El rol de las y los pares evaluadores

5.1. Aporte de las y los pares evaluadores al cumplimiento de la misión de la CNA

Para llevar a cabo su misión de promover, evaluar y acreditar la calidad de las instituciones de educación superior de Chile, así como de sus carreras y programas, la CNA trabaja en colaboración con las y los Pares, según se sintetiza a continuación.

En la evaluación externa con fines de acreditación.

La evaluación externa realizada por las y los Pares se basa en la autoevaluación, tanto en cuanto al informe y los juicios que contiene, como en relación con los antecedentes que respaldan dichos juicios. Corresponde a un proceso centrado en el ejercicio de conocer, contextualizar e interpretar, a partir de la autoevaluación, los objetivos, procesos clave y desarrollo de las instituciones, carreras o programas evaluados, de modo de lograr un **grado amplio y significativo de entendimiento** de la institución, que informe los juicios evaluativos respecto de cada uno de los criterios y sus respectivos estándares, incluyendo la evidencia y la información recogida en el contexto de la visita. Una comprensión integral de la institución facilitará y hará pertinente el proceso de informar los juicios evaluativos de criterios y estándares, y la identificación de los mecanismos de aseguramiento de la calidad instalados.

Esto resulta fundamental para la elaboración de planteamientos y valoraciones contextualizadas, fundadas, consistentes y claras, que permitan reconocer la puesta en valor de los propósitos institucionales y de las carreras y programas, en la formulación de los juicios evaluativos respecto de cada criterio de evaluación. En concordancia, este proceso comprende todas las actividades que permiten su realización y la consecuente elaboración de informes derivados de aquello, que se ponen a disposición de la Comisión para la toma de decisiones.

Dentro de la CNA, la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA) es la unidad responsable de gestionar los procesos de acreditación, colaborando cercanamente con los Pares, a quienes invita a participar de las etapas del proceso, y también, es la encargada de brindar el acompañamiento técnico a través de profesionales dedicados especialmente a esta tarea.

En la promoción de la calidad.

La promoción de la calidad se centra en fortalecer las capacidades internas de las instituciones, carreras y programas de educación superior del sistema, así como también de sus comunidades y de las personas que ejercen como Pares, en el marco del desarrollo y la consolidación de una cultura de la calidad en el sistema. El Par colabora con la función de promoción de la CNA, en la medida en que identifica no solo fortalezas y debilidades, o la evolución de la institución o programa, sino también oportunidades de mejora pertinentes a los criterios de evaluación y al fortalecimiento de una cultura de la calidad, las que deben quedar consignadas en el informe de evaluación externa.

Dentro de la CNA el área a cargo de gestionar este ámbito de acción es la Dirección de Promoción de la Calidad, unidad que administra el Registro de Pares Evaluadores, y desarrolla, en colaboración con la DEA, un sistema de formación orientado a mantener capacitados y actualizados a todos los miembros que lo integran, entre otros aspectos relacionados.

5.1.1. Relación con las y los pares evaluadores

La articulación del quehacer de la CNA en materia de gestión y desarrollo de pares evaluadores contempla cinco líneas de acción. Dentro de cada una se establecen mecanismos que permiten su operación, según se detalla:

- 1. Convocatoria y registro.** Comprende la definición y la actualización de disposiciones formales para la convocatoria, selección, incorporación, validación, perfilamiento, actualización y eliminación de pares evaluadores en el Registro Público de Pares Evaluadores.
- 2. Formación.** Corresponde al despliegue de programas e instancias formativas, orientadoras e informativas, destinadas a la preparación y el desarrollo de capacidades del Par para el logro de los propósitos antes establecidos. Esta línea de acción considera las necesidades comunes, y también específicas, para la acreditación institucional, de carreras o programas de pregrado y de programas de postgrado y especialidades de la Salud.

3. **Invitación, comunicación a la institución, aceptación y participación en procesos evaluativos.** Refiere al establecimiento de mecanismos y criterios de designación y participación del Par en procesos de evaluación externa, así como también de su renuncia o desistimiento respecto de un proceso.
4. **Administración del Registro de Pares.** Refiere a la administración de información y del soporte tecnológico pertinente para la existencia y el mantenimiento del Registro de Pares Evaluadores. También se incluyen los actos administrativos asociados a la eliminación, suspensión o vigencia de pares del registro.
5. **Retroalimentación.** Considera el aporte del Par en el aprendizaje, el quehacer y el desarrollo organizacional de la CNA, como nexo entre el medio externo e interno. Comprende además la retroalimentación del desempeño del Par en sus diversos roles y en los distintos hitos del proceso de evaluación externa (reunión preparatoria, visita, confección del informes y relatoría a la Comisión), con participación de la Secretaría Ejecutiva, las instituciones de educación superior y los comisionados y comisionadas, según corresponda. Asimismo, integra otras evaluaciones e iniciativas de consulta acerca de procesos, documentos y actividades de la CNA en sus diversos ámbitos de acción.

5.2. Marco identitario y actitudinal de las y los pares evaluadores

La participación de pares evaluadores en procesos de evaluación con fines de acreditación **es esencial**, ya que representan a la CNA en ese contexto evaluativo.

En consecuencia, es necesario identificar el marco identitario y actitudinal esperado para quienes asumen este rol, con el fin de orientar un desempeño debidamente informado, pertinente, respetuoso y constructivo. Por un lado, su aporte es fundamental para que los procesos de evaluación externa se puedan experimentar como una contribución significativa al fortalecimiento de una cultura de la calidad y al desarrollo general de instituciones, carreras y programas evaluados. Mientras que, por otro lado, su aporte es altamente significativo en cuanto insumo para el proceso de toma de decisión de la Comisión.

Quienes ejercen el rol de evaluación externa desde la posición de Par desarrollan una **actividad analítica compleja** que, en muchos aspectos, es similar a la actividad investigativa, creadora o innovadora. Esto, debido a que —frente a una realidad particular, multinivel, multidimensional y dinámica— se requiere que, tomando como base de su análisis el informe de autoevaluación, logren un entendimiento contextualizado de cómo opera la institución, carrera o programa en evaluación.

Los Pares trabajan como equipo. Aquello que ya ha sido estudiado por cada Par de manera individual, es analizado en el comité de pares durante la fase de preparación de la evaluación externa y, finalmente, se expresa en la

comprensión colectiva a la que se llega durante la visita. El estudio previo y la preparación de los antecedentes para la visita es fundamental, con respecto a las declaraciones del informe de autoevaluación y la información de respaldo de los juicios formulados por la propia institución. Desde el rol de Par se lleva adelante una **colaboración centrada en la labor de precisar, comprender cabalmente y verificar**. Estos colaboran con el proceso de evaluación aportando miradas y preguntas que le permiten a las instituciones, carreras y programas, caracterizarse de mejor manera, en el marco de la autoevaluación que desarrollan, para identificar con claridad sus fortalezas y debilidades, calibrando sus avances.

El perfil del Par responde a personas con experiencia y trayectoria significativa en educación superior, por lo cual se espera que aporten **una mirada respetuosa, colaborativa, informada, contextualizada y fundada en evidencia**, desde un enfoque horizontal que haga honor a la noción misma de “par”. Por lo tanto, se trata de una mirada diferente a la de supervisión o fiscalización, ya que se espera que colaboren generosamente, desde su experiencia y conocimiento, a fortalecer la autoevaluación que la institución, carrera o programa realiza.

La actividad de Par se enmarca en un **espíritu de colegialidad**, entendido como una disposición basada en la construcción colectiva que emerge de la colaboración entre colegas, sin pretensión de homogeneizar las apreciaciones, con el compromiso de articular un relato conjunto, integrador y constructivo orientado al logro de consenso, considerando —fundadamente— espacio para disensos o visiones no dominantes.

Esta **disposición al diálogo integrador, colectivo y constructivo** se espera que esté en la base de la identidad del Par, cuyo desempeño se articula colectivamente en la figura del Comité de Pares, transversalmente en todo el proceso de evaluación externa.

Ejercer como evaluador externo **implica realizar una observación metódica y sistemática** para hacer sentido y comprender de manera integral, articulando la situación particular de lo observado, en su complejidad, con la experiencia y conocimiento que aporta el trabajo colaborativo. Aquí se encuentra el fundamento del informe de evaluación externa y del juicio evaluativo.

Las valoraciones y apreciaciones que elabora el comité de pares, como consecuencia de su participación en la evaluación externa, se construyen a partir de la integración de las visiones personales de cada miembro del Comité, las que —a su vez— se sustentan en la evidencia analizada en el marco de la acreditación.



El ejercicio colectivo del Comité de Pares constituye una estrategia para diversificar las miradas desde las cuales se analiza una determinada institución, carrera o programa, y minimizar el efecto de los sesgos presentes a nivel de los juicios individuales. No obstante, cada persona que ejerce como Par necesita estar atenta a los propósitos de la unidad evaluada y a su entorno, y también a sí misma, de modo de controlar los sesgos y preconcepciones, que provienen de su trayectoria, experiencias y circunstancias particulares. Por lo tanto, disponerse vigilante sobre sus propios sesgos es muy relevante y, para ello, contribuir un diálogo confiado con las y los miembros del Comité de Pares.



El marco identitario y actitudinal del Par se expresa en cómo asume su rol. Considerando que los reglamentos y procedimientos están claros y públicamente establecidos, son su disposición y preparación los aspectos principales que marcan la diferencia, en su trato con la comunidad educativa participante de la evaluación y en la calidad del producto de su desempeño.

Dada la influencia de la identidad del Par en la forma en que se desempeña en su rol, es posible que la exploren por medio de las siguientes preguntas:



- ¿Cómo me preparé para llegar a ejercer este rol?
- ¿He comprendido de manera suficiente los propósitos de la institución o programa y las condiciones del entorno significativo que ellos mismos han definido?
- ¿Cómo podría yo colaborar al espíritu de colegialidad de la evaluación y al consenso de valoraciones o juicios evaluativos?
- ¿De qué manera mi actitud y prácticas en el rol de Par contribuyen a morigerar los inevitables sesgos que podrían emerger o proyectarse en el proceso de evaluación externa?
- ¿Cómo darme cuenta de que estoy imponiendo visiones basadas en mi propia experiencia o visión o actuando en posición de superioridad en lugar de disposición horizontal de Par?
- ¿He analizado minuciosamente las expectativas, los efectos y las implicancias asociados al ejercicio del rol de Par?

5.3. Enfoque evaluativo

Los comités de pares, para desarrollar su análisis, se basan en el informe de autoevaluación y su experiencia en educación superior, y consideran particularmente los lineamientos del modelo evaluativo, para indagar en la estructura y funcionamiento organizacional de la institución, carrera o programa, a través de preguntas que impulsen una comprensión amplia y a la vez contextualizada de la misma.

A través de su trabajo, los Comités de Pares buscan comprender la complejidad de las instituciones, carreras y programas, a la luz de sus propósitos y contexto, mediante un análisis de la información provista por estos (sus lineamientos, procesos y resultados) y la información levantada en la visita, en base a las dimensiones, los criterios y estándares definidos por la CNA-Chile, respecto de la trayectoria, capacidad y desempeños de autorregulación dentro de la IES.

En la acreditación, la **mirada del Par es articuladora**. Se busca realizar una evaluación que, si bien se origina en las perspectivas individuales de los miembros del Comité, representa una posición de consenso grupal que va más allá de los aportes específicos que pueda hacer cada persona de acuerdo con su área de especialidad. En este sentido, el juicio evaluativo alcanzado por el Comité no se compone de la suma de juicios individuales por áreas específicas de análisis, sino que cualquier división analítica en el proceso de evaluación tiene por finalidad contribuir en última instancia a una mirada articulada de la institución.

Los Comités de Pares sostienen una mirada de trabajo que **enfatisa la integración de la información, evidencias, perspectivas y juicios** en sus aportes, en sus preguntas y en la redacción de los documentos o productos de sus evaluaciones.

La perspectiva desde la cual realiza su labor el Comité tiene como eje el proceso formativo. Esto implica contextualizar la gestión y el sistema interno de aseguramiento de la calidad a partir de los objetivos formativos que la institución, carrera o programa se ha planteado. Por ello, resulta de particular interés analizar los modelos, procesos y resultados que tienen relación directa con este eje. Por ejemplo, determinados aprendizajes, por su complejidad, requieren de ciertas condiciones para su desarrollo, especialmente cuando están planteados para una cada vez más amplia diversidad estudiantil.

De esta manera, las expectativas formativas establecen condiciones habilitadoras de dichos aprendizajes, las que se requiere analizar para poder hacer un juicio respecto del nivel de cumplimiento de las metas que la institución, carrera o programa se ha propuesto para la formación del estudiantado.

La constatación de la presencia de un mecanismo o de un resultado es concreta. La observación y comprensión de la capacidad de autorregulación, en una trayectoria de desarrollo, es un logro de mayor complejidad que **requiere comprender lo intangible y trascender lo anecdótico**. Por lo tanto, se considera que el proceso de evaluación que llevan a cabo el Comité de Pares involucra el análisis de un objeto complejo.

La CNA considera que la orientación hacia un funcionamiento de calidad, como parte de la cultura de la institución, trasciende sus aspectos formales, como mecanismos y estructuras. Por tanto, estaría presente en las representaciones, las concepciones y los supuestos que impulsan un modo de ser y

hacer en la institución. Entonces, estaría distribuida en la lógica de las decisiones que toma el cuerpo directivo, en desenvolvimiento del cuerpo académico o docente, de los profesionales y técnicos y de quienes colaboran. En consecuencia, se espera que la evaluación externa reconozca la complejidad y extensión del objeto de análisis, más allá de aspectos meramente formales.

El proceso que el Comité de Pares lleva a cabo es colaborativo y transparente. Es colaborativo en tanto la institución, carrera o programa participa de su acreditación a través de su informe de autoevaluación. Es transparente, ya que se conocen de manera clara y precisa los instrumentos y procedimientos utilizados en este proceso.

En el marco de los procesos de evaluación externa, resulta clave que el Par esté consciente de sus eventuales sesgos, propiciando la construcción de una visión lo más fundada y objetiva posible de la institución, carrera o programa que deben evaluar, evitando introducir prejuicios o estereotipos en dicho proceso.

La complejidad de las tareas que realiza una institución de educación superior es creciente. Las instituciones cambian, introducen ajustes y se enfrentan a desafíos adaptativos. Frente a muchos de ellos, la propia acción proporciona el conocimiento de lo que es efectivo o no. Por tanto, muchas veces, como en toda actividad humana, los planes y su implementación no funcionan o no lo hacen según lo deseado. Por ejemplo, indagar en las causas de una medida o acción que no funcionó es relevante para acceder a la observación del manejo del fracaso, la capacidad de autorregulación y los aprendizajes obtenidos para la mejora continua. Como se ha mencionado en otro apartado, el camino hacia la calidad no es lineal, esta también puede retroceder.

En este punto del documento, es importante mencionar que no siempre un fracaso o la ausencia de logro de un objetivo es considerado una debilidad, sino que, también podría convertirse en una oportunidad para evidenciar los mecanismos de autorregulación y mejora continua, dependiendo de cómo se aborde la situación.

La presencia de una cultura de calidad también se lee desde la evaluación del grado de avance sistemático hacia los propósitos y fines. Tanto hacia aquellos específicos de la institución, carrera o programa, como también hacia aquellos que la institución adquiere por ley, como la promoción de las relaciones igualitarias de género o el desarrollo del pensamiento crítico. En el entendido que las estrategias para llegar a sus propósitos y fines pueden ir ajustándose en el tiempo, dado el contexto.



La mirada del Par **también comprende la heterogeneidad.** Las instituciones de educación superior, en pleno ejercicio de su autonomía observan su realidad local y determinan sus fines y los medios para lograrlos. Esto genera una amplia heterogeneidad de instituciones, las que deben ser evaluadas considerando como en su contexto y con sus características logran sus objetivos en el marco de la Ley (Figura 3).

Se requiere realizar, de esta manera, un ejercicio activo de comprensión de esta heterogeneidad. Este ejercicio involucra un reconocimiento basal, esencial de la institución, como una organización a ser valorada, para desde allí realizar el ejercicio de indagar, evaluar y aportar a su mejoramiento.

FIGURA 3:

Construcción del juicio evaluativo



5.4. Preparación y aspectos procedimentales

Junto a la importancia de comprender e integrar las características del modelo evaluativo, los conceptos transversales a él y sus principios, así como los aspectos identitarios y actitudinales que la CNA espera de sus pares evaluadores para el cumplimiento cabal de su labor, es fundamental tener en cuenta que se requiere una preparación previa para asumir sus funciones. Esta preparación implica:

Preparación para la Evaluación Externa	Recursos asociados
Conocer las características del modelo evaluativo vigente	Repositorio de recursos de Criterios y Estándares CNA
Conocer los criterios y estándares de acreditación que le corresponda, según el tipo de proceso en el cual participará (institucional, carreras o programas)	Repositorio de recursos de Criterios y Estándares CNA
Conocer los reglamentos, circulares, lineamientos y guías que la CNA dispone para sus pares evaluadores/as, de manera que al ejercer su rol cumplan en fondo, forma y plazos, las actividades y elaboración de productos derivados de su participación.	Repositorio de recursos de Criterios y Estándares CNA
Cumplir con las instrucciones, procedimientos y requerimientos administrativos que se le indiquen para asumir y ejecutar su rol (revisión de inhabilidades, documentación para elaboración del contrato y pago, entre otros).	A través de contacto directo con la o el funcionario de CNA perteneciente a la Dirección de Evaluación y Acreditación que coordina el proceso de acreditación en el que se encuentre participando

TABLA 1:

Tareas para la preparación de la Evaluación Externa

6.

Ejercicio del rol de par evaluador/a



Guía de la evaluación externa
de la Comisión Nacional
de Acreditación

6.

Ejercicio del rol de par evaluador/a

En concordancia con lo expresado en apartados previos, el ejercicio del rol de Par en el contexto de evaluaciones externas con fines de acreditación se funda en una disposición horizontal, es decir, colegial, colaborativa y respetuosa de la diversidad de los proyectos formativos y lineamientos misionales.

Se debe expresar un compromiso de contribución a la mejora del sistema de educación superior nacional, que se manifiesta en una retroalimentación constructiva para el mejoramiento de las IES, carreras o programas evaluados, derivada del comportamiento y los productos de los Comités de Pares, en conjunto e individualmente.

6.1. Evaluación externa

El rol del Par se despliega a partir de una revisión de los antecedentes que presenta una institución, carrera o programa (según sea el caso). Dicha revisión comprende análisis y valoración de los contenidos presentados en el Informe de Autoevaluación, la Ficha de Datos y los Anexos respectivos. En el caso de procesos de acreditación institucional, adicionalmente se debe presentar un reporte de la muestra intencionada.

En todos los procesos de acreditación, el Informe de Autoevaluación deberá contemplar un Plan de Mejora verificable, que se relacione con los procesos de planificación estratégica que corresponda. Dicho plan deberá identificar las principales áreas en las que se ha determinado desarrollar acciones de mejo-

ramiento, junto a los mecanismos y acciones específicas, mediante las cuales se proyecta solucionar las debilidades detectadas durante la autoevaluación o aquellos aspectos que se requiera fortalecer, además de los plazos y responsables asociados para ello.

A su vez, la Ficha de Datos deberá comprender un conjunto de datos e indicadores de diversa índole que permiten caracterizar la institución, carrera o programa y respaldar los juicios evaluativos contenidos en el Informe de Autoevaluación. Dicho insumo se construye sobre la base de una estructura provista por la CNA que debe ser completada.

Los anexos, por su parte, corresponden a documentos que complementan la información declarada por la institución, carrera o programa, en el marco de su proceso de autoevaluación.

Una vez revisados en detalle los documentos de acreditación, quien ejerza como Par deberá participar en la visita de evaluación externa a la institución, carrera o programa, la que puede ser en modalidad preferentemente presencial, preferentemente telemática o totalmente telemática. La visita de pares se enmarca en un proceso de análisis del Informe de Autoevaluación en relación con los criterios y estándares respectivos, identificando si cuenta —y en qué grado— con mecanismos de aseguramiento de la calidad y sus resultados.

La visita de pares está a cargo de un Comité de Pares evaluadores integrado por miembros convocados por la CNA de acuerdo con el perfil académico o profesional requerido y la verificación de ausencia de incompatibilidades, inhabilidades o conflictos de interés con dicho rol. En acreditación institucional y de pregrado, los Comités de Pares evaluadores se caracterizan por ser liderados por un par, que asume el rol de presidenta o presidente del comité.

6.2. Preparación de la visita

Tanto en los procesos de acreditación institucional como de carreras y programas, el juicio evaluativo está precedido por una fase de construcción, primero individual, y luego, colaborativa, de un conocimiento integrado sobre la institución, carrera o programa, en contexto. Esta fase comienza con el estudio individual de los antecedentes por cada Par, para luego converger en un análisis de la información disponible en una reunión preparatoria, y continúa durante la visita.

En estos procesos, el Informe de Autoevaluación entrega un marco y primer acercamiento a las condiciones, los procesos de calidad y resultados de la IES, carrera o programa. Sin embargo, en el caso particular de la acreditación institucional, el reporte de la **muestra intencionada** aporta información acerca de cómo se realiza la transferencia o aplicación de las políticas, normativas y procedimientos institucionales a las carreras y programas seleccionados, en los focos de evaluación definidos. La muestra intencionada, entonces, propicia la observación de las instituciones desde una mirada más amplia e integradora de todos los ámbitos y elementos que configuran su quehacer y, al mismo tiempo, permite realizar un análisis focalizado a expresiones clave del funcionamiento institucional, como son sus carreras y programas de estudio de pregrado y postgrado.

Esta primera etapa proporciona conocimientos, dudas y preguntas. Por tanto, surgirán preguntas frente a los informes: aspectos que necesitan ser

mejor descritos o información incompleta o contradictoria que no permiten estructurar un sentido general o completo de los procesos, por ejemplo. Se suele tratar de interrogantes iniciales con las que comienza la visita. A partir de ellas, se generarán nuevas preguntas que permitirán indagar en temas significativos para la lectura institucional, de carreras y programas.

Los Comités de Pares accederán a información oficial entregada por medios formales, pero también información que surgirá en el marco de la visita de evaluación externa, donde pueden surgir afirmaciones o relatos de experiencias personales que no son necesariamente representativas de la opinión de toda la comunidad pertinente de una institución, carrera o programa. Si bien este tipo de información puede servir de indicio para indagar en temas significativos, no debe sustituir la evidencia o la información formal y sistemáticamente recolectada por la institución, carrera o programa mediante encuestas, grupos focales u otro medio.

Este proceso de construir un conocimiento integrado en el caso de la institución y específico en el caso de carreras y programas se desarrolla en un espacio de indagación prescindente y no opinante para facilitar precisamente la construcción de dicho conocimiento. La experiencia externa aporta perspectiva a las preguntas y en su rol de Par realizan un aporte desde la mirada de quien no está dentro de la institución, por tanto, puede tomar distancia analítica y formular preguntas que la institución no se ha hecho.

Los documentos Orientaciones para el uso de criterios y estándares³, que la CNA ha puesto a disposición, proporcionan una serie de preguntas, ejemplos de evidencias y orientaciones conceptuales, tendientes a ayudar a identificar iniciativas, políticas, normativas, procedimientos, procesos y estrategias, elementos que son fundamentales para esta etapa. Su contenido también busca promover la reflexión sobre aspectos clave que los criterios y estándares plantean. De hecho, las preguntas, los ejemplos y las orientaciones conceptuales están formuladas de modo que cada institución, carrera o programa pueda abordarlas desde su contexto y particularidades, y mostrar cómo sus procesos y mecanismos buscan asegurar la calidad en cada ámbito evaluado, en función de sus propósitos.

En el contexto de la visita, el Comité de Pares —mediante las reuniones coordinadas con distintos estamentos e informantes claves— realiza preguntas de diversa naturaleza para lograr una comprensión contextualizada y fundada en evidencia, acerca de la institución, carrera o programa que evalúa:

¿Cómo se diseñan estas iniciativas, políticas, normativas?, ¿Quiénes participan de este diseño?, ¿Con qué insumos cuentan?, ¿Cómo las evalúan?, ¿A quién y cómo se comunican los resultados de la evaluación?, ¿Cómo se toman decisiones a partir de la comunicación de estos resultados?, ¿En qué tiempos se espera que estas iniciativas, políticas o normativas tengan efecto?, ¿De qué manera participan quienes ven modificadas sus prácticas por estas iniciativas, políticas o normativas?, ¿Cuáles han sido las capacitaciones para enfrentar esto?, ¿Qué dificultades enfrentaron?, ¿Cómo se superaron? o ¿Qué se aprendió de ellas?

De esta manera, se comprende la red más profunda que sostiene, nutre y entrega sostenibilidad a los procesos de calidad que desarrolla la institución,

3 Disponibles en el Repositorio de Criterios & Estándares en: www.cnachile.cl

carrera o programa. Se transita así, a una visión enriquecida en distinciones que permite ver cómo la institución aprende en su propio devenir. Se observa la progresión de la gestión de la calidad de la institución, de sus carreras y programas en un camino de creciente complejidad, sistemático y distribuido.

Todo este proceso se realiza en base a las dimensiones, criterios y estándares de calidad del modelo vigente de la evaluación de la calidad de la educación superior. Estos son los instrumentos orientadores para que la institución, carrera o programa de manera ordenada se observe y autoevalúe y para que las y los Pares desarrollen su evaluación, la cual quedará plasmada a través del Informe de Evaluación Externa. Las dimensiones evaluativas definen las áreas más relevantes de una IES, los criterios establecen principios generales de calidad y los estándares describen una progresión en el logro de los criterios.

Durante la visita el principal esfuerzo se vuelca en conocer, hacer sentido, obtener información y visualizar la institución y el funcionamiento de sus sistemas. Una vez finalizada la visita es el tiempo para la construcción del juicio evaluativo, fundado en el conocimiento generado en esta etapa.

Cabe destacar que —previo a la visita— el Comité de Pares recibe, por parte de la CNA, la propuesta de programa de visita, que se les solicita revisar y ajustar, en caso de considerarse necesario. Para realizar esta revisión se sugiere tener en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- Evaluación de la calidad y la cantidad de información disponible para el Comité de Pares acerca del programa, carrera o la institución en proceso.
- Pertinencia de los perfiles y el número de representantes de distintos estamentos del quehacer institucional, de carrera o programa, según corresponda al caso.
- Tiempos asignados a cada una de las reuniones establecidas en el programa, en función de los propósitos evaluativos del proceso.

El Comité de Pares realiza la reunión preparatoria, revisa el Informe de Preparación de la Visita y el listado de documentos a solicitar como información adicional (si corresponde), y sanciona el programa definitivo de la visita, que es enviado 10 días hábiles antes de su realización a la IES.

Se espera que los Comités de Pares sean especialmente prudentes en sus solicitudes de antecedentes adicionales durante la visita. El caudal de anexos aportados por las instituciones junto a sus informes de autoevaluación es extremadamente extenso y difícil de abordar, de modo que sólo en casos claramente indispensables es admisible solicitar antecedentes adicionales.

TABLA 2:

Tareas del Comité de Pares durante la preparación de la visita

Tipo de acreditación	Revisión documental	Productos elaborados por el Comité de Pares
<p>Acreditación institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Autoevaluación Institucional Ficha Institucional de Datos Reporte de la Muestra Intencionada Proyecto Educativo y/o Modelo Educativo Plan de desarrollo/ estratégico institucional Acuerdo del proceso de acreditación anterior Anexos del Informe de Autoevaluación Anexos del Reporte de Muestra Intencionada 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de Preparación de la Visita Solicitud de información adicional, si aplica Programa de visita
<p>Acreditación de carreras y programas de pregrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Autoevaluación Ficha de Datos Anexos del Informe de Autoevaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de Preparación de la Visita Solicitud de información adicional, si aplica Programa de visita
<p>Acreditación de programas de postgrado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Autoevaluación Ficha de Datos Anexos del Informe de Autoevaluación 	<ul style="list-style-type: none"> Pauta de Preparación de la Visita Solicitud de información adicional, si aplica Programa de visita

6.3. Visita de Pares

La CNA fija la fecha de la visita de evaluación externa teniendo en consideración el calendario académico de la institución y la disponibilidad de los Pares propuestos. Para el desarrollo de la visita es necesario que la institución y el Comité de Pares consideren los siguientes documentos:

- Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, carrera o programa.
- Circular N°34 que regula el procedimiento de evaluación externa de los procesos desarrollados por la CNA.

Durante la visita de Pares es indispensable cubrir todos los aspectos relativos a la evaluación de los criterios y estándares. Es recomendable que el Comité de Pares revise diariamente los avances e identifique los aspectos en los que es necesario recabar más información.

En este ejercicio cobra importancia la argumentación y la evidencia que respalda los diferentes puntos de vista o juicios. De este modo, debe ser posi-

ble identificar los temas o áreas cuyo análisis se encuentra completo y aquellos en los cuales es preciso profundizar la evaluación. Este ejercicio facilita, además, el análisis fundamentado de las opiniones de cada uno de los miembros del Comité.



Si bien es fundamental respetar el programa de visita previamente entregado a la institución, carrera o programa, se debe ser flexible ante la necesidad de contar con reuniones adicionales o complementarias para tratar algún tema que haya quedado pendiente.

Lo que no debe ocurrir en el desarrollo de la visita:

- Emitir opiniones personales.
- Realizar observaciones más allá del ámbito de su competencia como Par.
- Entregar recomendaciones sobre acciones específicas que debiera realizar la institución o programa.
- Realizar comparaciones con la institución, carrera o programa a la que pertenece el Par.
- No considerar el contexto y realidad de la institución.
- Solicitar nueva evidencia directamente a los entrevistados sin hacerlo a través del coordinador y ministro de fe de la CNA.

6.4. Rol de la secretaría técnica

La persona que ejerce el rol de Secretario Técnico o de Secretaria Técnica desempeña la función de representante de la Comisión Nacional de Acreditación durante la fase de evaluación externa, actuando como interlocutor entre la IES y el comité de pares evaluadores. Además, ofrece respaldo técnico para la aplicación de la normativa y los procedimientos correspondientes, acorde con lo dispuesto en los diversos reglamentos establecidos por la CNA.

Adicionalmente, la secretaría técnica desempeña la función de ministro de fe de lo obrado o acontecido durante la visita de evaluación externa. Durante el transcurso de la visita el secretario o la secretaria participa de manera activa en todas las instancias programadas, con el fin de realizar las coordinaciones que aseguren la correcta ejecución de la visita, de acuerdo con el programa establecido, y garantizando la transparencia e integridad de las actividades, en cuanto a su ejecución e intervinientes.

Coordinación en el proceso de acreditación:

1. Programa de visita

El Secretario Técnico o la Secretaria Técnica es la persona encargada de:

- Notificar a la IES la fecha programada para la visita, garantizando que su realización se efectúe dentro del periodo lectivo correspondiente, conforme con lo establecido en las normas vigentes de la CNA y la disponibilidad del comité de pares evaluadores.
- Coordinar la planificación del Programa de Visita en conjunto con el comité de pares evaluadores y la contraparte de la IES, velando por que se ajuste a las características y modalidades de ejecución correspondientes (preferentemente presencial, preferentemente telemática o totalmente telemática). De igual manera, se encarga de enviar el programa de visita oficial a la institución.
- Informar a los pares evaluadores respecto de las consideraciones que pueda manifestar la IES respecto de la visita, proponiendo ajustes al programa, los que serán visados y aprobados por el comité de pares evaluadores.
- Coordinar las tareas relacionadas con la ejecución de la visita —ya sea traslados u otras temas operativos—, las cuales deben realizarse por los medios de comunicación oficiales (plataforma o correo electrónico). Solo de manera excepcional podrán usarse otros medios informales de comunicación —celular o mensajería— en caso de que se requiera una respuesta ágil, sin perjuicio de que con posterioridad deben formalizarse por los canales formales dichas comunicaciones.
- Solicitar actualización de información a la IES, según sea necesario, conforme a la fecha de inicio del proceso y la fecha de ejecución de la visita. El comité de pares evaluadores, a través de la Secretaría Técnica, podrá solicitar aclaraciones, correcciones o complementos a dicha información, previa visación de las autoridades de la CNA.
- Actuar como intermediario(a) en la gestión de las solicitudes entre el comité de pares evaluadores y la IES.

2. Ejecución de la visita

El Secretario Técnico o la Secretaria Técnica es la persona encargada de guiar el desarrollo de la visita, en cualquiera de sus modalidades, para lo cual deberá:

- Iniciar y dar término a cada reunión, acompañando al comité de pares evaluadores en el desarrollo de la visita, en cualquiera de sus modalidades, mediando el desarrollo de estas en forma cordial y respetuosa entre quienes participan.

- Validar la participación de las personas apropiadas en cada instancia, de acuerdo con el listado de participantes informado por la IES, previamente aceptado por el comité de pares, resguardando el cumplimiento de las indicaciones de la CNA respecto de estos aspectos.
- Canalizar hacia la CNA o el comité de pares las dudas o inquietudes que plantee la IES a través de la contraparte institucional.
- En caso de existir alguna eventualidad que dificulte el desarrollo de la visita conforme a lo programado, evaluar alternativas y disponer lo que sea más pertinente a la consecución de los propósitos evaluativos, en acuerdo con el comité de pares evaluadores, e informando a la contraparte de la forma más oportuna posible.
- En el caso de que durante el transcurso de una reunión o instancia de evaluación se constate la participación de personas que no deberían ser parte de la reunión, por no cumplir con los criterios de participación correspondientes o por no ser parte del listado de participantes previamente validado, la secretaría técnica podrá solicitar a la contraparte institucional que adopte las medidas necesarias para cesar la participación de dicha persona en la reunión. En caso de que no pueda acceder a la contraparte institucional, podrá interrumpir la reunión y solicitar de manera cordial, que la persona correspondiente abandone la reunión, explicando los motivos de ello. En caso de que esta situación no se subsane, podrá disponer, en acuerdo con el comité de pares, la suspensión de la reunión, situación de la que se dejará constancia en el informe de evaluación externa.
- Resguardar que la visita de evaluación externa no sea grabada ni registrada por ningún medio tecnológico.
- En caso de que se constate la existencia de cualquier anomalía que comprometa los resultados de la evaluación externa o los aspectos señalados en los puntos anteriores, deberá informar esto al director o directora de evaluación y acreditación para la determinación de la continuidad o suspensión de la visita.

6.5. El rol de la presidencia del comité de pares

La persona que ejerza la presidencia del comité de pares, además de su rol común a todos los miembros del comité, tendrá las siguientes funciones:

- Propiciar la participación sustantiva de todos los miembros del comité de pares en todas las fases del proceso de evaluación externa.
- Presentar brevemente, en cada actividad de la visita, a los miembros del comité de pares.
- Dar la palabra en las reuniones que sostenga el comité de pares con la institución anfitriona.

- Asegurar que las materias a abordar en cada reunión durante la visita, previamente concordadas en los trabajos preparatorios, sean cubiertas oportunamente.
- Promover la generación de consensos en el comité de cara al informe oral de salida y el Informe de Evaluación Externa.
- Interactuar con la Secretaría Técnica en la fase de redacción del informe de evaluación externa.
- Asegurar en todo momento que los lineamientos presentados en esta Guía sean observados por sus colegas pares.

Si el comité de pares debe dividirse en dos o más grupos durante la visita, cada grupo tendrá un presidente o una presidenta ad-hoc, definido por el comité, para los efectos de desempeñar las funciones precedentes, en lo que corresponda, mientras el comité opere de esa forma.

6.6. Productos de la evaluación externa

De acuerdo con lo explicado previamente, la visita del Comité de Pares implica la generación de dos tipos de informes que presentan las conclusiones del juicio evaluativo del equipo. A continuación, se detallan las características de cada uno de ellos, en cuanto productos del ejercicio del rol de Par.

A. Informe oral de salida

En el contexto de la visita externa de pares, existe una instancia de cierre del programa de visita que se denomina “Informe oral de salida”, que corresponde a una retroalimentación preliminar y amplia, por parte del presidente o presidenta del Comité de Pares, a partir de una minuta consensuada por el Comité, que releva los principales aspectos observados durante la visita. Su duración óptima es de 10 a 15 minutos, y no contempla espacios para preguntas, comentarios o réplicas.

De este modo, el Informe oral de salida marca el final de la visita de evaluación externa, por lo cual posee una importancia simbólica, protocolar e informativa: es un acto de despedida y cortesía para quienes nos acogen en sus instituciones. Para toda institución, programa o carrera la visita del Comité de Pares es un hecho relevante, al que han dedicado mucha atención y trabajo, por tanto, este informe tiene el objetivo de responder a la invitación y al tiempo dedicado, en un contexto de colegialidad y marcando un cierre a esta etapa del proceso.

B. Informe de Evaluación Externa (o de pares)

Como producto del proceso de evaluación externa, la institución contará con un Informe de Evaluación Externa elaborado por el Comité de Pares. El Informe será desarrollado sobre la base del modelo evaluativo vigente, basado

en criterios y estándares, los antecedentes entregados por la institución, y aquellos antecedentes obtenidos en la visita u otros que sean utilizados para corroborar, verificar o complementar la información contenida en los antecedentes de la institución, carrera o programa.

El Informe de Evaluación Externa contiene una opinión del Comité de Pares sobre el cumplimiento de la institución, carrera o programa respecto de los criterios y estándares, e involucra un abordaje de las fortalezas y debilidades por dimensión de evaluación, así como de las oportunidades de mejora, y el avance respecto del proceso de acreditación anterior, si corresponde.



En este contexto, una fortaleza consiste en un resultado, en alguno de los ámbitos de la evaluación, en los que la institución, carrera o programa presenta un desempeño destacado a la luz de los estándares del criterio correspondiente o en el logro de los propósitos institucionales.

A su vez, una debilidad consiste en la falta de cumplimiento de los criterios de evaluación o la ausencia del grado de avance, esperable según la aplicación de los procesos o ciclos de mejora continua institucionales, en los niveles de logro de los criterios, o en la superación de debilidades detectadas en el proceso anterior. También constituye una debilidad la ausencia de avance o el retroceso en el logro de objetivos o resultados relevantes en función de los propósitos institucionales.

Es posible que durante la evaluación externa no se detecten fortalezas o debilidades en el análisis del cumplimiento de algunos elementos de los criterios, en cuyo caso el comité de pares así lo consignará.

Finalmente, una oportunidad de mejora puede tener lugar toda vez que, sin que se presente una debilidad, la institución, carrera o programa enfrenta un espacio de desarrollo o progreso de sus procesos o resultados en un ámbito relevante del quehacer institucional, a la luz de sus propósitos o de alcanzar mayores niveles de logro de los criterios de acreditación. Cuando este tipo de oportunidades sean consignadas en la resolución de acreditación, la CNA no espera que las instituciones o programas las aborden de manera obligatoria, sino que tiene la expectativa de que la institución reflexione respecto de ellas, y luego de la acreditación dé cuenta de su incorporación al plan de mejora, o, en caso contrario, de las razones por las cuales se decidió no acogerlas.

TABLA 3:

Informe de Evaluación Externa

Elementos a considerar para la preparación del Informe de Evaluación Externa	Aspectos a destacar en el Informe de Evaluación Externa
<ul style="list-style-type: none"> • El análisis previo a la visita que realizó sobre la información cuantitativa y cualitativa de la documentación presentada por la institución, carrera o programa. • La pauta de preparación de la visita que se preparó en forma previa a esta. • El análisis realizado a la información adicional presentada por la institución, carrera o programa durante la visita. • Las conclusiones que el Comité de Pares arribó con ocasión de la visita, en todos sus hitos. • El formato proporcionado por la CNA para la elaboración del Informe de Evaluación Externa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la institución, carrera o programa, indicando los aspectos relevantes y cambios sustantivos en el contexto institucional. • Los avances respecto al anterior proceso de acreditación, identificando las debilidades con acciones para su mejora y aquellas aún pendientes. • Juicio evaluativo de cada dimensión y criterio sometidas a acreditación, identificando las principales fortalezas y debilidades asociadas. • Juicio de la muestra intencionada de carreras y programas (solo para la acreditación institucional). • Juicio evaluativo del Plan de Mejoras. • Juicio evaluativo del proceso de evaluación interna, identificando si fue un proceso útil para la institución, carrera o programa.

Este Informe inicia una etapa de iteración que comprende la posibilidad de que la institución realice observaciones al Informe de Evaluación Externa, lo que podría implicar la revisión de ciertos juicios contenidos en este, antes de pasar a la preparación de la relatoría asociada.

Evaluación de dimensiones en base a criterios y estándares

El nuevo modelo de acreditación establece como novedad la incorporación de estándares asociados a cada criterio de evaluación, y que expresan el nivel de logro progresivo de cada uno de estos. La CNA definió que cada criterio de evaluación tendría 3 estados de logro (niveles 1, 2 y 3), los que pretenden dar cuenta del desarrollo progresivo de los distintos elementos o aspectos evaluados en cada criterio.

La CNA ha requerido que cada institución, carrera o programa debe señalar, bajo el supuesto de que cumple cada criterio, cual es el nivel de logro de cumplimiento que surge del proceso autoevaluativo realizado, a la luz del análisis de los estándares correspondientes al criterio, lo que debe ser informado en el respectivo informe de autoevaluación. En correspondencia con lo anterior, requerimos que los pares evaluadores hagan el mismo ejercicio y señalen, respecto de cada criterio, el nivel de logro que corresponde en base a las consideraciones establecidas en las secciones previas de este documento, y el análisis de los estándares, lo que deben señalar y fundamentar en el informe de evaluación externa. En el caso de que el comité de pares evaluadores considere que un criterio de evaluación no se cumple, deberán consignarlo en su informe.



Para realizar este ejercicio, junto a las consideraciones señaladas en las otras secciones de este documento, recomendamos a los pares evaluadores realizar un análisis de cumplimiento del criterio a partir de sus estándares, que se basa en dos etapas:

1. Realizar una evaluación analítica respecto de los distintos elementos o aspectos contenidos en cada uno de los estándares asociados al correspondiente criterio y su grado de desarrollo en función de los niveles 1, 2 o 3 establecidos en cada caso.
2. Una vez realizado lo anterior, y utilizando los juicios particulares realizados en la etapa previa, efectuar un análisis integral de cumplimiento del criterio correspondiente, a la luz de su descripción, concluyendo en una determinación global del nivel de logro 1, 2 o 3 del criterio respectivo, lo que debe ser fundamentado ponderando la relevancia de los distintos elementos o aspectos evaluados, considerando los propósitos pertinentes y el contexto relevante.

En consecuencia, de manera progresiva se transita desde la constatación de la presencia de elementos discretos hacia una evaluación integral a nivel de criterio, y posteriormente, de cada dimensión.

Finalmente, se solicita al comité de pares realizar una concisa evaluación integral de cada dimensión, en base al grado de cumplimiento de los criterios y estándares que la componen.

Evaluación de la muestra intencionada (solo en la acreditación institucional)

En relación con la evaluación de la muestra intencionada, la CNA ha elaborado un documento que establece la forma en que serán analizadas las carreras y programas que son parte de la muestra y la evaluación global de la muestra como un todo. Es necesario que el Par conozca dicho documento en profundidad, el que puede ser descargado en la [web de CNA](#).

En este espacio corresponde profundizar la forma en que el Comité de Pares debe abordar la evaluación de la muestra intencionada, atendido que se trata de un ejercicio evaluativo sobre el grado de transferencia que se ha producido desde las políticas de aseguramiento de la calidad que la institución ha definido de general aplicación hacia las carreras y programas de la muestra, esto es, si se aplican o no los mecanismos y procedimientos dispuestos para los procesos formativos en los programas seleccionados, y el grado de equivalencia con que dicha transferencia se producen entre los distintos programas, incluyendo sus modalidades, jornadas y sedes seleccionadas.

Para lo anterior, el Comité de Pares debe realizar una operación intelectual que consiste en las siguientes fases:

1. En primer lugar, la determinación de las principales políticas y mecanismos de aplicación transversal a la oferta formativa, solamente en los focos de evaluación de la muestra, contenidos en las declaraciones realizadas por la institución en su informe de autoevaluación. La determinación de la relevancia de estos mecanismos debe ser fundamentada en función de su aporte a los propósitos formativos declarados por la misma institución.
2. La determinación de las políticas y mecanismos de aplicación transversal a la oferta formativa que la institución haya relevado en el formulario de reporte de la muestra intencionada. El contraste entre los mecanismos declarados por la institución en este reporte y los determinados por el comité de pares en el primer paso, dará lugar a un análisis que debe ser abordado con la institución en la reunión de la muestra intencionada durante la visita de evaluación externa.
3. La evaluación del grado de transferencia de las políticas de aplicación transversal aplicables, que se ha evidenciado en el formulario de reporte de la muestra intencionada y durante la visita de evaluación externa, para cada uno de los focos de evaluación en los programas seleccionados.

4. Para cada foco de la evaluación, la determinación del grado de equivalencia de la transferencia constatada entre los distintos programas de la muestra intencionada.
5. La formulación de un juicio global sobre el grado de transferencia y equivalencia general de la muestra intencionada, fundamentándolo de acuerdo con la relevancia y ponderación que tienen los focos evaluativos, en función de los propósitos institucionales y formativos. Este juicio debe formularse utilizando los descriptores establecidos en los estándares de nivel 1, 2 y 3 del criterio N°10 para el subsistema universitario, y del criterio N°11 en el caso del subsistema técnico profesional.

Las conclusiones de la evaluación de la muestra intencionada deben ser consignadas en el informe de evaluación externa.

Evaluación del plan de mejora

El plan de mejora es un instrumento que deriva de los procesos de autoevaluación y que contiene la identificación de las principales debilidades y oportunidades de mejora detectadas por la institución, carrera o programa, y las iniciativas, plazos y recursos con que se intentará superarlas o alcanzarlas en el tiempo. Se trata de un plan acotado a los resultados directos de la autoevaluación, sin perjuicio de que debe articularse con la planificación estratégica de la institución o unidad.

En razón de lo anterior, y para evitar redundancias, en el caso de iniciativas que, en función de lo señalado en el párrafo anterior, deberían ser parte del plan de mejora pero ya se encuentran abordadas en el plan estratégico, bastará con referenciarlas hacia dicho instrumento en el plan de mejora, sin perjuicio de considerar y reportar su avance cuando dé cuenta del cumplimiento de plan de mejoras en el proceso de acreditación siguiente o en el proceso de seguimiento al plan de mejoras que la CNA está facultada a realizar durante la vigencia de la acreditación.

El Comité de Pares evaluadores debe realizar una evaluación de dicho plan que considere si se hace cargo de debilidades y oportunidades de mejora detectadas en el proceso de autoevaluación, y de la suficiencia de dichas iniciativas, plazos y recursos para lograr superar o alcanzar las debilidades y oportunidades abordadas.

Evaluación de los avances respecto de las debilidades y oportunidades de mejora del proceso anterior

Finalmente, cuando existe un pronunciamiento de acreditación anterior, el comité de pares evaluadores realizará un análisis respecto de si la institución, carrera o programa logró superar las debilidades establecidas en el proceso de acreditación anterior, consignadas en la resolución correspondiente, el que se expresará y fundamentará, respecto de cada una de ellas, en alguno de los siguientes estados: no superada, muestra avances y superada.

En relación con las oportunidades de mejora establecidas por la CNA, el comité de pares indagará respecto de si estas fueron consideradas por la institución, carrera o programa, el resultado de dicho análisis, y, en el caso de que hayan sido acogidas, su grado de implementación o avance.

La evaluación externa, y el informe que de ella resulta, constituyen uno de los elementos indispensables que la Comisión considera para elaborar su juicio evaluativo. Se espera que además sea una retroalimentación fundamentada al Informe de Autoevaluación, de manera que aporte de manera decidida a los procesos de gestión de la calidad de la institución, carreras y programas. De esta forma, el Informe de Evaluación Externa se considera como un insumo sustancial, tanto para la institución, carrera o programa, como para la Comisión.

La observación y análisis de todos estos elementos, junto a la información proporcionada por la institución, permitirá a la Comisión formular conclusiones evaluativas respecto del grado en que la institución, carrera o programa ha logrado construir su estructura, gestión y cultura de calidad y autorregulación.

En el caso de la evaluación de carreras y programas, el eje está puesto en el cumplimiento de sus propósitos, definidos en base a la autonomía institucional, los criterios y estándares que plantea la CNA y los estándares propios de la disciplina y de la profesión. El Par y los Comités de Área representan el saber experto o especializado y, desde allí, realizan la evaluación, mientras que la visión de aseguramiento integral de la calidad es aportada por la Comisión.

Finalmente, es importante señalar que los juicios evaluativos formulados por los comités de pares no son vinculantes para la Comisión, la que podrá discrepar de estos. Sin perjuicio de lo anterior, la actividad evaluativa de los pares evaluadores es de fundamental importancia y la base sobre la cual la Comisión realiza la evaluación final de cumplimiento de los criterios y nivel de logro, pondera su relevancia a la luz de los propósitos institucionales y adopta la decisión de acreditación.

Lo que no debe ocurrir en el Informe de Evaluación Externa

- Ausencia de elaboraciones evaluativas, expresada en la dificultad para elaborar ideas completas y que estén debidamente fundamentadas con evidencia.
- Inconsistencias y contradicciones.
- Presentación de datos sin juicios evaluativos asociados.
- Ausencia de coherencia entre párrafos (dada, por ejemplo, a través de: inconsistencia entre verbos y oraciones, presentación de ideas como punteo carente de fundamentos, problemas de puntuación y de uso de conectores, ideas enunciadas, pero no elaboradas).
- Excesivo uso de citas textuales como evidencia (en desmedro de la elaboración de la voz propia de los y las pares evaluadoras).
- Individualizar mediante citas a personas que han participado durante las reuniones efectuadas en la etapa de visita.

C. Observaciones de la institución, carrera o programa

Dentro de los 20 días hábiles siguientes al término de la visita del Comité de Pares, el Informe de Evaluación Externa será remitido por la CNA a la institución, la que contará con un plazo de 10 días hábiles para responder aquellos aspectos que considere pertinentes, a través de un documento que constituirá las Observaciones de la Institución, el cual debe considerar solo antecedentes entregados hasta el término de la visita.

D. La Relatoría

Para todos los procesos, la etapa final antes de la decisión de acreditación por parte de los y las Comisionados es la presentación de la Relatoría, la que en caso de ser institucional es efectuada por el/la presidente(a) del Comité de Pares, y para procesos de pregrado y postgrado, es efectuada, por regla general, por un integrante del Comité de Área respectivo. La Relatoría cuenta con una estructura definida, la que debe ser construida considerando:



- Los antecedentes de la IES (Informe de Autoevaluación, ficha de datos, anexos)
- Información adicional solicitada (generalmente solicitada en la visita).
- Actualización de indicadores en caso de ser requeridos (con fecha de corte hasta la fecha de término de la visita)
- Informe de Evaluación Externa (IEE).
- Observaciones de la Institución.
- Informe Consolidado de la Superintendencia de Educación Superior (solo para acreditación institucional).
- Reporte de Muestra Intencionada (solo para acreditación institucional).

La estructura de las sesiones es la siguiente:

- En los procesos de acreditación institucional expone el rector o la rectora de la institución ante la Comisión, por medio de una presentación que muestre lo esencial respecto a los intereses de la institución, según lo dispuesto en la Circular 31 del 20 de julio de 2021. En una segunda instancia, y sin la presencia de la autoridad institucional, la Comisión invita al presidente o presidenta del Comité de Pares a exponer los principales hallazgos de la evaluación externa y responder preguntas que surjan de la presentación.
- En los procesos de acreditación de carreras y programas la Comisión invita al integrante del Comité de Área respectivo a exponer la Relatoría, y responder las preguntas que surjan de la presentación.

De la relatoría del Comité de Pares y de los Comités de Área se espera que contribuyan a orientar la toma de decisión de la Comisión, destacando lo relevante de lo secundario, en un modo consistente, claro y preciso, fundado en evidencia. En consecuencia, en esta instancia, se espera que el presidente o la presidenta del Comité de Pares, o integrante del Comité de Área que relata, logre:

- Expresarse de forma clara y concisa.
- Respetar y seguir la estructura indicada por la CNA para la Relatoría.
- Contar con una presentación que tenga objetivo de apoyo visual, no para lectura.
- Destacar lo que se considera importante y enfatizar la opinión del comité al respecto.
- Fundamentar los juicios con evidencia evitando emitir juicios personales.
- Prepararse adecuadamente para consultas de comisionados y comisionadas.

Para preparar la Relatoría, en el caso de procesos de acreditación institucional, se requiere que el Comité de Pares de forma consensuada prepare la presentación según la pauta entregada por la CNA. Es importante tener en cuenta que aun cuando es el presidente o presidenta del Comité quien relata ante el Pleno, esta presentación debe reflejar el juicio evaluativo del Comité de Pares en su conjunto.

En el caso de los procesos de acreditación de carreras y programas, son los Comités de Área quienes reciben la información de las etapas previas de autoevaluación, evaluación externa e informe de observaciones, y uno de sus integrantes es el encargado de realizar una presentación formal ante el pleno que da cuenta de las conclusiones del Comité de Área en su conjunto, con el objeto de aportar al proceso de toma de decisión de la Comisión.

Guía de la evaluación externa
de la Comisión Nacional
de Acreditación

AGOSTO 2024

